

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice de AI: AMR 41/039/2004 (Público)

Numero del Servicio de Noticias: 248

6 de octubre de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR410392004>

### **México: El fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es tarea de todos**

Es imprescindible que la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República realice una consulta amplia y transparente con la sociedad civil sobre el proceso para elegir el próximo titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), dijo hoy Amnistía Internacional.

El Senado debe concluir el proceso de elección del Presidente de la CNDH a más tardar a mediados del mes de noviembre.

En la carta enviada a la Comisión de Derechos Humanos del Senado el pasado 5 de octubre, Amnistía Internacional hace hincapié en las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas y por Amnistía Internacional para garantizar la credibilidad y capacidad de las instituciones nacionales de Derechos Humanos en todo el mundo.

"Es responsabilidad de la Comisión del Senado cumplir con dichas directrices para garantizar que el proceso sea justo y transparente y que contribuya al fortalecimiento de las instituciones nacionales y a la protección de los derechos humanos," dijo Amnistía Internacional.

"La participación civil, y en especial de la comunidad de defensoras y defensores de derechos humanos, no debe ser una simple presentación formal de posibles candidatos, sino un proceso abierto y dinámico para discutir y acordar los criterios de selección de los candidatos idóneos. Esta interlocución es fundamental para lograr el fortalecimiento e independencia de una institución tan importante en materia de derechos humanos como lo es la CNDH."

#### **Información general**

Es la primera ocasión que el Senado llevará a cabo la selección del titular de la CNDH. La ley de la CNDH estipula que el Senado debe realizar "una amplia auscultación entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de derechos humanos". En base a esta auscultación, la Comisión de Derechos Humanos propone al pleno del Senado "una terna de candidatos de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo, o en su caso, la ratificación del titular."

En 1992 la Comisión de Derechos Humanos de la ONU adoptó los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos y conocidos como "Principios de París". En 2001 Amnistía Internacional publicó "Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Recomendaciones de Amnistía Internacional para la protección y la promoción efectivas de los derechos humanos" (IOR 40/007/2001, 1 Octubre 2001). Ambos documentos tratan específicamente sobre los mecanismos de selección de la dirigencia de las instituciones y la participación plena de la sociedad civil en el proceso.

**Redactado originalmente en español en el SI.**